



Con la finalidad de proyectar valores artísticos y cívicos que contribuyan a la formación integral de los alumnos de educación básica, como prioridad principal del Campo de Formación y Desarrollo Personal y para la Convivencia, en cumplimiento de los rasgos de normalidad mínima insertos en las cuatro prioridades educativas, la Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit

CONVOCAN

A las escuelas primarias y secundarias oficiales públicas y privadas, y a los Cursos Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) del Sistema Educativo Nacional a participar en el:

II CONCURSO DE INTERPRETACIÓN CORAL DEL HIMNO AL ESTADO DE NAYARIT

BASES

PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

- A) Participarán coros constituidos por alumnos de las escuelas primarias y secundarias del sistema educativo federal o estatal (públicas privadas). En el grupo de escuelas primarias, se incluye a las escuelas primarias indígenas y a los cursos comunitarios del CONAFE, y en el grupo de secundarias se considera a las Telesecundarias.
- B) Competirán en las siguientes categorías:

PRIMARIAS.

- Categoría A: Escuelas primarias con apoyo o profesor especializado en música.
Categoría B: Escuelas primarias sin profesor especializado en música.

SECUNDARIAS, No hay categorías

- C) Cada coro competidor estará constituido por alumnos de la propia escuela, con un mínimo de quince y un máximo de cincuenta.

SEGUNDA: DE LA VERSIÓN DEL HIMNO AL ESTADO DE NAYARIT

Los coros entonarán las estrofas I, "Nayarita, en tu pecho exaltado", II "En el año de mil novecientos diecisiete", III "Siete huellas que aluden el viaje" y IV "Veinte perlas conforman mi tierra" alternando el "coro", como versión oficial del II concurso, y será proporcionada por el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

TERCERA: DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

- A) Los coros participantes no harán arreglos o divisiones corales y podrán hacer su interpretación acompañados de pista instrumental, con instrumento musical o "A capella". (en todas las etapas exceptuando la etapa de sector y estatal)
- B) En la etapa de sector y estatal los coros participarán con la pista oficial del concurso. (la pista será el acompañamiento en piano y la proporcionará el comité organizador)

CUARTA: DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

La interpretación del Himno al Estado de Nayarit será evaluada en los siguientes aspectos:

- A) **Matiz.** Se calificarán el volumen y los acentos musicales según lo indicado en la partitura oficial del Himno.
- B) **Dicción.** Se calificará la pronunciación correcta de las palabras.
- C) **Texto.** Se calificará la repetición apegada a la letra oficial del Himno.
- D) **Ritmo.** Se calificará el ritmo marcial y los valores precisos indicados en la partitura oficial del Himno.
- E) **Entonación.** Se calificará la afinación de los coros. Se ejecutará en la tonalidad de Re Mayor.
- F) **Calidad sonora.** Se calificará la emisión natural e impostada de la voz.
- G) **Acoplamiento.** Se calificará el ensamble entre las voces y el acompañamiento, o entre el coro, si fuera el caso.

QUINTA: DEL REGISTRO DE LOS COROS

Para Primarias y Secundarias: El registro de los coros para la **Etapá Estatal** se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su **ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR** de la etapa anterior, a más tardar el viernes **27 de marzo de 2020 a las 14:00 hrs.**, sin prórroga de tiempo.

- Nota:** No se aceptará la participación de coros fuera del tiempo de registro o que no presenten su Acta de Acreditación como Ganadores de Concurso de la etapa anterior.
No podrán participar coros que no hayan realizado al menos un concurso eliminatorio.

SEXTA: DE LAS ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO

Los concursos se sujetarán a las siguientes etapas y fechas de realización, las cuales son obligatorias.

- A) **De Escuela:** Del miércoles 8 al jueves 30 de enero de 2020.
Responsable, el Director escolar.
- B) **De Zona escolar:** Del martes 4 al viernes 28 de febrero de 2020
Responsable, el Supervisor escolar.
- C) **De Sector escolar:** Del lunes 2 al viernes 20 de marzo de 2020.
Responsable, el Jefe de Sector.
- D) **Estatá:**
Categoría A (coros con maestro de apoyo) miércoles 1 de abril de 2020
Categoría B (coros con maestro de grupo) jueves 2 de abril de 2020
Secundaria, Viernes 3 de abril de 2020

Todos los concursos de etapa estatal serán en el Auditorio de los SEPEN a las 09:00 hrs, y su organización es responsabilidad del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

SÉPTIMA: DE LOS GANADORES

En la etapa estatal será premiado el primer lugar de cada categoría:

- A) Para el caso de escuelas primarias: el primer lugar de cada categoría.
- B) Para el caso de escuelas secundarias: el primer lugar.
- C) No habrá empate en ninguna de las etapas.

OCTAVA: DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

- A) **En las etapas de escuela y zona** se integrará un jurado designado por las autoridades educativas correspondientes, que cumpla con requisitos de preparación en el tema y honestidad, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada una de ellas.
- B) **En la etapa de sector** se integrará un jurado designado por las autoridades correspondientes y un jurado del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.
- C) En la etapa estatal el jurado será designado por el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de lo SEPEN y estará constituido por tres profesores de educación musical escolar de reconocido prestigio y un representante del Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

En todas las etapas el voto del Jurado será individual y secreto, y su fallo será inapelable.

NOVENA: DE LOS PREMIOS

- Los coros triunfadores en la etapa estatal obtendrán como premio:
- Diploma de Primer Lugar
 - Un teclado musical

DÉCIMA: DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

La premiación de los coros triunfadores en el estado se llevará a cabo al término del concurso.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA COORDINACIÓN

El ámbito normativo del concurso es responsabilidad de la Dirección de Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quien designará al Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN para su operatividad y ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Básica y la Delegación Federal de la SEP, según lo amerite el caso.


MTRO. ARTURO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN


MTRO. JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS ROBLES
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit enero de 2020